



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 258.-

LITUECHE, 19 de febrero del 2013.

CONSIDERANDO:

- *La Publicación de la Ley No. 20.008, de fecha 22 de marzo del 2005, mediante la cual se renueva la vigencia de la Ley No. 19.803, sobre Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal.*
- *Que, es necesario crear el Comité Técnico Municipal.*
- *Que, dicho comité deberá estar integrado por 2 funcionarios nombrados por el personal y 2 funcionarios nombrados por el Alcalde.*

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 5° de la Ley No. 19.803, sobre Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal. Lo consagrado en la Ley No. 20.008, sobre Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local. Lo dispuesto en la Ley No. 19.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y, las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **NOMBRASE** como integrantes del Comité Técnico Municipal para la aplicación de lo dispuesto en la Ley No. 20.008, a los siguientes Funcionarios municipales:

Funcionarios Nombrados por el Alcalde:

- 1.- **Rosa Atenas Atenas**, Administrativo Dirección de Obras, Grado 14° EM. Planta Administrativa.
- 2.- **Silvia Orellana Díaz**, Técnico Administración y finanzas, Grado 12° EM. Planta Técnica.

Funcionarios nombrados por el Personal:

- 1.- **María S. Olmedo Pizarro**, Secretaria Municipal, Grado 10° EM. Planta Directivos.
 - 2.- **Cecilia Jara Orellana**, Encargada Depto. Transito, Grado 10° EM. Planta Jefatura.
- 2.- Establézcase que el funcionamiento del Comité Técnico Municipal, estará normado por lo dispuesto en el Reglamento dictado con ocasión de la Publicación de la Ley No. 19.803.-
 - 3.- Pásele copia del presente Decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MLH/MSOP/ansop

Distribución:

- *Oficinas de partes
- *Comité Técnico Municipal
- *Oficina de Personal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde